

DECRETO N° 65/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de septiembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°172/2024 C.D sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del concejo Deliberante

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la ratificación del convenio suscripto con el consejo Provincial del Niño, el adolescente y la Familia (COPNAF).-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:


La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones,

DECRETO:

Artículo. 1°): PROMULGASE La Ordenanza N°172/2024 sancionada por el concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 05 de septiembre de 2024 , mediante la cual se sanciono la ordenanza de aprobación de la ratificación del convenio suscripto con el consejo Provincial del Niño, el adolescente y la Familia (COPNAF).-

ARTICULO 2°) Disponese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES



Lic. Adriana Mesa Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES